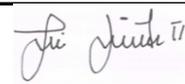
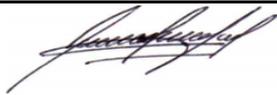
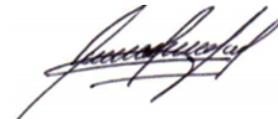


FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CODIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSION 2.0	
Contrato No.: 347 DE 2020		HORA INICIO: 2:00 PM	Hoja 1 _____ 2
FECHA: 28-10-2020		HORA DE FINALIZACIÓN: 2:30 PM	Acta N° 04
CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS GRUPO 3 (AVENIDA DE LAS AMÉRICAS Y CALLE 13)			
ORDEN DEL DÍA			
Saludo de bienvenida			
Presentación de los asistentes			
Solicitud de información forestal a [REDACTED]			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>El día 28 de octubre de 2020, se desarrolla la reunión virtual para abordar temas del componente forestal. Al evento asisten el [REDACTED] por parte de las entidades ejecutoras del proyecto, la coordinadora social del IDU Yuly Santiago ; la Profesional Social Angelica Maria Abril, Residente Social Luz Adriana Rodriguez y Residente Forestal Luis Castellanos del Consorcio Eucarístico Carrera 68 Grupo 3 y de la interventoría CJ 2020 asistieron la Profesional Social Erika Rodríguez y Residente social Adriana Aranda</p> <p>Inicia la reunión, la profesional social Angelica Abril del contratista solicita autorización a los asistentes para grabar la reunión. Ninguno de los asistentes informa desacuerdo, se procede con la grabación del evento virtual.</p> <p>A continuación se informa el objeto del contrato IDU-347-2020, el cual obedece a la "Construcción para la adecuación al Sistema Transmilenio de La Avenida Congreso Eucarístico (Carrera 68) desde la Carrera 9 hasta la Autopista Sur y obras complementarias Grupo 3", dicho contrato tiene como zona de intervención la Avenida 68 entre la Avenida de las Américas hasta la Calle 13. Luego se procede a presentar al Residente Forestal del Contratista, el ing. Luis Castellanos.</p>			
<p>El Residente Forestal Ing. Luis Castellanos informa al presidente de la Junta el señor Nelson Velásquez que el Contrato de obra IDU 347-2020, cuenta con el Acto Administrativo 3110 del 12 noviembre del 2019, el cual contempla las obligaciones de tratamientos silviculturales para las especies arbóreas ubicadas sobre el corredor vial de la Avenida 68 entre la Avenida de las Américas hasta Calle 13 y hacia el occidente desde la Cr 68 hasta unos metros antes de la intersección de la Avenida de las Américas con el río Fucha. Entre las obligaciones está el traslado 21 árboles de diferentes especies de una altura aproximada de 2 metros y 6 metros de altos.</p> <p>También se informa que a los profesionales del área social y forestal del contratista e Interventoría han realizado recorridos en el sector mencionado para identificar los posibles espacios, zonas verdes o claros donde se pueda reubicar estos árboles. En los recorridos se observaron la zona del río Fucha en la margen derecho aguas abajo, cerca de la canchas sintéticas del barrio Lusitania y también en el parque Marsella se encontraron unos claros, que son sitios con un potencial alto para la actividad de traslado de individuos arbóreos. Lo cual motivo esta reunión para conocer las obligaciones del contratista y lograr concertar el traslado con la comunidad [REDACTED], liderada por el señor [REDACTED].</p> <p>De esta forma se explico, la posibilidad de llevar algunos árboles que están sobre el corredor vial de la Avenida 68 a esos espacios verdes, pues el terreno cuenta con las condiciones y espacios necesarios para el traslado, sumado a esto se puede realizar conservación de los suelo y la conservación de los elementos forestales.</p> <p>En este sentido, el Residente Forestal Ing. Luis Castellanos, le pregunta al señor Nelson Velásquez sobre la posibilidad de desarrollar el traslado mencionado a las zonas verdes [REDACTED] a que entidad se puede dirigir dicha solicitud.</p>			
<p>[REDACTED] inicia su intervención brindando un saludo a los asistentes y agradeciendo su participación en la reunión convocada por el contratista. Informa que [REDACTED] tienen dos sectores o zonas verdes, el primero queda en el [REDACTED] en el sector de [REDACTED] al costado oriente del Río Fucha que corresponde a la zampa (ronda) del río y el segundo está el parque zonal Marsella. Con relación [REDACTED] en este momento las Instituciones distritales en cabeza de IDRDR (Instituto de Recreación y Deporte) adelantan el Plan Director para formar dicho parque a escala zonal.</p> <p>Indica que en una reunión sostenida con el IDRDR (Instituto de Recreación y Deporte), manifestaron que por el momento en el parque Marsella no es posible sembrar árboles hasta que no esté aprobado con el Plan Director del Parque Zonal Marsella sector primera etapa, se revisará la parte oriental del Río Fucha es viable realizar el traslado, recomendó dirigirse a las entidades competentes (IDRDR y Jardín Botánico) quienes autorizaran los permisos teniendo en cuenta que en momento están trabajando en el Plan Director parque zonal Marsella.</p> <p>Para el caso de Lusitania en la ronda del canal del río Fucha deben contactar con la Empresa de Acueducto de Bogotá EAB y el Jardín Botánico, entidades competentes para determinar el traslado de los arboles teniendo en cuenta la ronda del río. El [REDACTED] también expresó, que la Junta de acción Comunal no pueden dar un concepto a favor o en contra de la actividad pero van a estar atentos a que no se siembren arboles hasta que no esté aprobado el Plan Director y cuando esté aprobado se deben cumplir una serie de requisitos en materia ambiental para realizar los traslados, esa es la postura por parte de la Junta de Acción Comunal [REDACTED].</p>			
<p>El Residente Forestal da las gracias al [REDACTED] por la información suministrada e indica que el consorcio Eucarístico Carrera 68 en conjunto con la interventoría CJ 2020, elevará las solicitudes a las entidades como (IDRDR, Jardín Botánico y acueducto), para definir la viabilidad de desarrollar las actividades de traslado en la zonas mencionadas durante la reunión.</p>			
<p>[REDACTED] indica que una vez se apruebe el Plan Director Parque zonal Marsella, el IDRDR (Instituto de Recreación y Deporte) debe articular con la entidad competente el Jardín Botánico y una vez existan conceptos claros se dará respuesta a los traslados. [REDACTED] menciona los códigos de los parques: Código parque IDRDR 08066 Cr 69 8 -28 /Código 08-449/ 08-721 Parque Vecinal Éxito Lusitania</p>			

FORMATO				ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano	
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD					
CÓDIGO	PROCESO			VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			2.0	
<p>La Coordinadora Social del IDU Yuly Santiago, agradece la asistencia e información brindada por el señor [REDACTED] indica al ciudadano que desde el área social se estará informando todas las actividades relacionadas con la Troncal Av. 68 Grupo 3.</p> <p>La Residente Social Luz Adriana Rodríguez del contratista informa los canales de atención de Punto IDU troncal Av. 68 Grupo 3, ubicado en Carrera 68 N° 12-12, con Teléfono fijo 8088781, celular 3222344230, Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00m y 1:30 a 5:00 pm Sábados de 8:00am a 11:00 a.m, Correo electrónico: puntoidu347@mhc.com.co</p>					
<p>Por su parte, la Residente Forestal Liliana Arraut de la interventoría da gracias al Presidente de la [REDACTED] por el tiempo y toda la información brindada, indica que continuaran buscando nuevos sitios para el traslado de los árboles. [REDACTED] indica el correo electrónico [REDACTED] para atender nuevas solicitudes</p>					
<p>Por último, Coordinadora Social del IDU: Indica que solicitara al grupo 2 y 3 el envío de un correo electrónico con el volante que contiene la información de los atención ciudadana, agradece la participación de los asistentes y se finaliza la reunión siendo las 2:30 pm</p>					
COMPROMISOS ADQUIRIDOS					
COMPROMISO		RESPONSABLE		FECHA DE CUMPLIMIENTO	
Envío del volante de información del Punto IDU al presidente JAC Marsella Nelson		Consorcio Eucarístico Carrera 68		29 de octubre de 2020	
FIRMAS					
NOMBRE		ENTIDAD/CARGO		FIRMA	
YULY SANTIAGO		COORDINADORA SOCIAL IDU			
ERIKA RODRIGUEZ		PROFESIONAL SOCIAL INTERVENTORÍA CJ2020			
ADRIANA ARANDA		RESIDENTE SOCIAL DE INTERTORIA CJ2020			
LILIANA ARRAUT		RESIDENTE FORESTAL INTERVENTORIA CJ2020			
ANGELICA MARIA ABRIL		PROFESIONAL SOCIAL CONTRATISTA			
LUZ ADRIANA RODRIGUEZ		RESIDENTE SOCIAL CONTRATISTA			
LUIS ENRIQUE CASTELLANOS		RESIDENTE FORESTAL CONTRATISTA			
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
ELABORÓ		RESPONSABLE		APROBÓ	
NOMBRE		ANGELICA MARÍA ABRIL		ERIKA RODRÍGUEZ	
CARGO		PROFESIONAL SOCIAL		PROFESIONAL SOCIAL	
FIRMA					
NOMBRE		LUZ ADRIANA RODRÍGUEZ		ERIKA RODRÍGUEZ	
CARGO		RESIDENTE SOCIAL		PROFESIONAL SOCIAL	
FIRMA					
ANEXOS:		SI		X	
		NO			
				TIPO DE ANEXO: REGISTRO FOTOGRÁFICO, ASISTENCIA	
				CANTIDAD: 2	